

provincia que late
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 10 1 OCT 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....2104.....

LA RIOJA, 03 OCT 2024

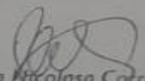
SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 280

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2447/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Corrales
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Silvia Ramona Mercado - D.N.I. Nº 18.512.432 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela Nº 280 y Maestra de Grado (D02) Suplente en la Unidad Educativa Nº 35, establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº 2447

N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACION
E.
C.
A.




Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 10 1 OCT 2024

VISTO: El Expediente 18512432/08/2024, mediante el cual la Señora Silvia Ramona Mercado, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Silvia Ramona Mercado, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 280 y Maestra de Grado (D02) Suplente en la Unidad Educativa N° 35, establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL